



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO
PUBLICACION**

***La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto***

HACE SABER

Todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: EL DIVISO.
Departamento: NARIÑO
Municipio: PASTO
Corregimiento: SANTA BARBARA.
Vereda: EL CEROTAL.
Numero de Matricula Inmobiliaria: 240-74356.
Número de Cédula Catastral: SIN INFORMACION.
Linderos del Predio:

NORTE:	En punta
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 74469 en línea recta en dirección Sur, hasta llegar al punto 74203 con una distancia de 91,1 metros con predio de Luis Elecer Cadena, camino al medio.
SUR:	Partiendo desde el punto 74203 en línea recta en dirección Sur, hasta llegar al punto 74237 con una distancia de 52,7 metros con predio de Víctor Cadena, vía Cerotal alto camino al medio.

OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 74237 en línea recta en dirección Nor-occidente, hasta llegar al punto 4 con una distancia de 16,6 metros con predio de Emma Alicia Vallejo Partiendo desde el punto 4 en línea recta en dirección Norte, hasta llegar al punto 74469 con una distancia de 56,4 metros con predio de Néstor Timaran.
-------------------	--

(Tomados de la Constancia de Inscripción del Predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Fl. 132).

DATOS DEL SOLICITANTE (S):

1	CEDULA
LUCIO HERNANDO QUENGUAN	6.182.014

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-2018 - 00146 - 00.

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para que presenten la oposición que a bien tengan.

RUBEN F. DAVID CORDOBA
Secretario